



RESOLUCION N° 2653



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 55.642/84

BUENOS AIRES, 22 NOV 1984

VISTO que el día 23 del corriente mes se realizarán elecciones generales de renovación de autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (S.O.E.M.E.), y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adoptar los recaudos que posibiliten el cumplimiento de tal cometido.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar a todos los Organismos y establecimientos dependientes de este Ministerio, a permitir el desplazamiento de los agentes que deseen emitir su voto en las elecciones generales de renovación de autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (S.O.E.M.E.) que se llevarán a cabo el día 23 de noviembre de 1984.

ARTICULO 2°.- Autorizar la instalación de las mesas receptoras de votos, en los Organismos y establecimientos dependientes de este Ministerio que sean requeridos por las autoridades electorales.

ARTICULO 3°.- No computar las inasistencias en que incurra el personal de este Ministerio que se desempeñen como presidentes de mesa, fiscales de listas, candidatos a cargos electivos y miembros de juntas electorales.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.E. y J.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

DR. CARLOS R. S. ALCONANA ARAMBURY
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA